



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

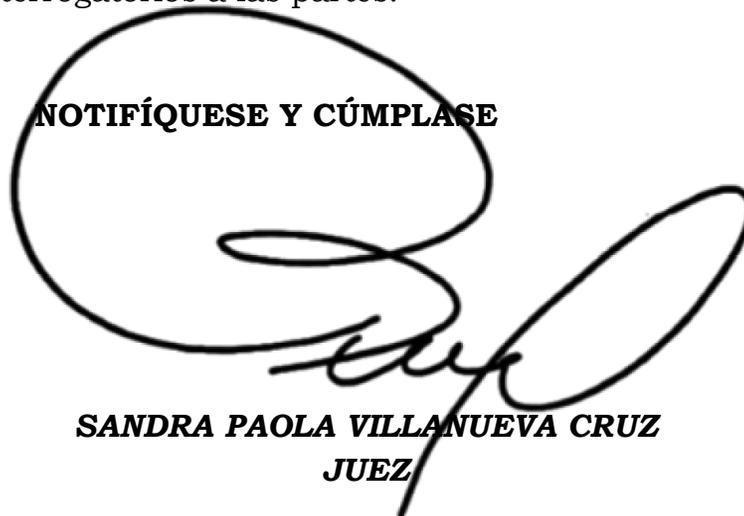
Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : Pertenencia
Radicado : 731244089001-2018-00090
Demandante : José Ignacio Arriero Estrada
Demandado : María Gardenia Arriero y Otros

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, **CONVÓQUESE** para el próximo **diez (10) de diciembre del año 2020, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el inciso 2° numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso; respecto de la diligencia de inspección judicial, atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo 11597 del 15 de julio de 2020, suspendió la práctica de este tipo de diligencias a nivel nacional, debido a la pandemia ocasionada por el covid - 19, su realización quedará supeditada a lo que se resuelva para tal efecto por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que en la audiencia citada, se practiquen interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ